REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

5188

0009

RESOLUCION No. 06.A.DIC. 0380

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTES JARDIN DE MARTE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón AMBATO , el 12/octubre/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTES JARDIN DE MARTE CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 1 8 NOV 2006

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 1075277
Nro. Trámite 5.2006.192

RAZON: Certifico que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑIA DENOMINADA TRANSPORTES JARDIN DE MARTE CIA LTDA., celebrada ante el suscrito Notario Cuarto de este cantón con fecha 12 de octubre del 2006, se tomó nota de lo Dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución. De lo cual doy fe. Ambato a 21 de noviembre del 2.006.

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826774

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Seiscientos Cincuenta y Uno (651) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5188 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 06 del 2.006.-

Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón AMBATO

kn.